



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

Neiva (H), quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO : ALIMENTOS**  
**DEMANDANTE : YUDIS ISABEL CASTRO LLERENA**  
**DEMANDADO : JAIRO BRAVO HERNANDEZ**  
**RADICADO : 410013110001- 1999-00755-00**

Procede el Despacho a resolver la solicitud del señor **JAIRO BRAVO HERNANDEZ**, presentada a través del correo institucional, en el que manifiesta que se continúan realizando los descuentos por nómina de la obligación alimentaria, no obstante el Juzgado haber comunicado a la entidad retenedora la orden para levantar dicha medida. Por tanto, este despacho encuentra procedente dar trámite favorable a la petición del memorialista y en consecuencia **DISPONE**:

**PRIMERO: REQUERIR** a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL “CASUR”** en la ciudad de Bogotá D.C., para que se sirva tomar inmediata nota de la orden para levantar la medida de descuento por nómina de la obligación alimentaria, comunicada mediante oficio No.752 del 06 de mayo del presente año, que aún se viene realizando sobre la asignación pensional de señor **JAIRO BRAVO HERNANDEZ**, portador de la C.C. No. 12.121.876.

**SEGUNDO: ATENERSE** a lo ordenado por este juzgado en auto del 19 de julio del presente año, sobre el pago de los depósitos judiciales que hayan sido consignados con posterioridad al acuerdo de las partes y los que sigan llegando hasta tanto se tome nota del levantamiento de la medida de descuento, a favor del demandado.

Comuníquese por secretaria a la parte demandada el contenido del presente proveído, a través del correo suministrado [diamarcortes@hotmail.com](mailto:diamarcortes@hotmail.com)

En firme el presente proveído y una vez se libre la presente comunicación y la orden de pago respectiva, vuelva el expediente al archivo del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small loop.

**DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**